

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 1425/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PRINTEC S.A. CON RUC N.º 80018668-0, LOS ÍTEMS 1 Y 2; Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ CON RUC N.º 808867-5, LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 14 Y 15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS INSTITUCIONALES", CON ID N.º 472.682**

Fernando de la Mora, 06 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAF N.º 455/2025, del Viceministerio de Administración y Finanzas, de fecha 06 de octubre de 2025, por el cual solicita resolución de adjudicación a las firmas PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0 y PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682, asimismo declarar desierto los ÍTEMS 14 y 15, en conformidad al inc. b) artículo 56 de la Ley N.º 7021/2022.

**CONSIDERANDO:** Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1068/2025, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 10/2025, por el cual se recomienda la adjudicación a las firmas PRINTEC S.A. con RUC N.º 80018668-0, para los ítems 1 y 2 por un monto total de ₡. 27.425.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5, para los ítems 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por un monto total de ₡. 131.000.000 (guaraníes ciento treinta y un millones) y Declarar desierto los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682.

Que, el Dictamen DGAJ-DD-FV N.º 45/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda adjudicar a las firmas PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0, y PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682. Declarar desierto los ítems 14 y 15, en conformidad al inc. b) artículo 56 de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS). Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, realice las gestiones pertinentes para la formalización de los contratos.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, se resuelve de las atribuciones,

 EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

Artículo 1.º Adjudicar a la firma PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0, los ítems 1 y 2 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.


 Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaría General -MDS

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 1425/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PRINTEC S.A. CON RUC N.º 80018668-0, LOS ÍTEMS 1 Y 2; Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ CON RUC N.º 808867-5, LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 14 Y 15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS INSTITUCIONALES", CON ID N.º 472.682**

-2-

**Artículo 2º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y conforme al siguiente detalle:

Ítems Adjudicados	Proveedor Adjudicado	Monto Total
1 y 2	PRINTEC S.A. RUC N.º 80018668	G. 27.425.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil)

**Artículo 3º** Adjudicar a la firma PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 4º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º y conforme al siguiente detalle:

Ítems Adjudicados	Proveedor Adjudicado	Monto Total
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ RUC N.º 808867-5	G. 131.000.000 (guaraníes ciento treinta y un millones)

**Artículo 5º** Declarar desierto los ítems 14 y 15, en conformidad al inc. b) artículo 56 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

14	44103112-001	Cinta para impresora matricial
15	14111515-003	Bóbinas en papel químico

**Artículo 6º** Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización de los contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º al 4º.

**Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, a...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza  
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaría General - MDS

Abg. Fernando Zárate Melgarejo  
Secretario General  
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 1468/2025

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 1425/2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PRINTEC S.A. CON RUC N.º 80018668-0, LOS ÍTEMS 1 Y 2; Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ CON RUC N.º 808867-5, LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13; Y, SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 14 Y 15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS INSTITUCIONALES", CON ID N.º 472.682"**

Fernando de la Mora, 15 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorandum UOC N.º 374/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, que cuenta con el Visto Bueno del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita la aprobación vía resolución de rectificación del artículo 2º de la Resolución MDS N.º 1425/2025, "Por la cual se adjudica a las Firmas Printec S.A. con RUC N.º 80018668-0, los ítems 1 y 2; y Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López con RUC N.º 808867-5, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y, se Declara Desierto los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682".

**CONSIDERANDO:** Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1068/2025, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1425/2025, "Por la cual se adjudica a las firmas PRINTEC S.A. con RUC N.º 80018668-0, los ítems 1 y 2; y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ con RUC N.º 808867-5, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y, se Declara Desierto los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 19/2025, por el cual se recomienda la adjudicación a las firmas PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0, para los ítems 1 y 2 por un monto total de ₡. 27.425.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5, para los ítems 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por un monto total de ₡. 131.000.000 (guaraníes ciento treinta y un millones) y Declarar desierto los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales" con ID N.º 472.682.

Abg. Fernando Zappalá Melgarejo  
Secretaría General  
Secretaría General

Decreto Nro. 14657

**Poder Ejecutivo**  
**Resolución MDS N.º 1468/2025**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 1425/2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PRINTEC S.A. CON RUC N.º 80018668-0, LOS ÍTEMS 1 Y 2; Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ CON RUC N.º 808867-5, LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13; Y, SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 14 Y 15, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS INSTITUCIONALES", CON ID N.º 472.682"**

-2-

Que, el Informe del Comité de Evaluación Complementario ID N.º 472.682, por el cual se recomienda la adjudicación a las firmas PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0, para los ítems 1 y 2 por un monto total de ₡. 14.125.000 (guaraníes catorce millones ciento veinticinco mil), PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ, con RUC N.º 808867-5, para los ítems 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por un monto total de ₡. 131.000.000 (guaraníes ciento treinta y un millones), siendo el monto total de la adjudicación ₡. 145.125.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veinticinco mil) y se ratifica la recomendación de Declaración Desierta de los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682.

Que, a través del Decreto N.º 4657 de fecha 03 de octubre de 2025, se designa al señor Raúl Antonio Ramírez Fernández, Viceministro de Administración y Finanzas como Ministro Sustituto del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, es facultad del mismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º**

**Rectificar** el artículo 2º de la Resolución MDS N.º 1425/2025, "Por la cual se adjudica a las firmas PRINTEC S.A. con RUC N.º 80018668-0, los ítems 1 y 2; y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ con RUC N.º 808867-5, los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; y, se Declara Desierto los ítems 14 y 15, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Insumos para Impresoras Institucionales", con ID N.º 472.682", quedando redactado de la siguiente manera:

**Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma **PRINTEC S.A., con RUC N.º 80018668-0**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y conforme al siguiente detalle:

Ítems Adjudicados	Proveedor Adjudicado	Monto Total
1 y 2	PRINTEC S.A. RUC N.º 80018668-0	₡. 14.125.000 (guaraníes catorce millones ciento veinticinco mil).

**Artículo 2º**

**Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Bo/fz



Raúl Antonio Ramírez Fernández  
Ministro-Sustituto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 4657

**POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTO.**

Asunción, 3 de octubre de 2025

**VISTO:** Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14.102 del 2 de julio de 1992; y

**CONSIDERANDO:** Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que el Ministro de Desarrollo Social solicita permiso para ausentarse de sus funciones del 10 al 18 de octubre de 2025, por motivos particulares.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Otórgase permiso al señor **Miguel Tadeo Rojas Meza**, Ministro de Desarrollo Social, para ausentarse de sus funciones del 10 al 18 de octubre de 2025, por motivos particulares.

**Art. 2°.-** Designase al señor **Raúl Antonio Ramírez Fernández**, Viceministro de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, como Ministro Sustituto de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.

**Art. 3°.-** Refrédese por el Ministro del Interior.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHA  
GUASU RENDA